

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Abril.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 884.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del cabo 2.º desertor del Regimiento infantería de la Constitución, Eduardo Dolset Cugat, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 31 de Abril de 1883.—El Gobernador, Ramon Larroca.

#### Media filiacion.

Hijo de Pablo y de Ramona, natural de Cornudella, provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo; estatura un metro 540 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; edad 22 años 6 meses.

Núm. 885.

Don Ramon Larroca, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Enrique Bel Curto, vecino de Barcelona, se ha registrado una mina de ligajo para industria con el nombre de «La Barbiana» al sitio de Basa del Mitch, término municipal de Perelló y tierras del comun de vecinos de Perelló; que linda al Norte con la carretera que de Perelló guia á Tortosa; Sud con tierras de Juan Audi, Este la misma carretera y Oeste tierras de Tomás Prades;

verifica la designacion en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una peña situada al lado, luz y tierra de Juan Audi, desde esta se medirán 300 metros en direccien Este y se colocará la 1.ª estaca: desde esta se medirán 180 metros en direccion Norte, y se colocará la 2.ª estaca: desde esta se medirán 160 metros en direccion Oeste y se colocará la 3.ª estaca, y desde esta se medirán 160 metros; y se tendrá cerrado el perimetro de las cuatro pertenencias solicitadas. Ha consignado al mismo tiempo 75 pesetas.

Admitida por mi decreto de 27 del actual la solicitud de dicho registro, he dispuesto, entre otras cosas, la publicacion del presente edicto en esta capital, término municipal en que se halla situada la mina, y en el *Boletín oficial* de la provincia, para que si alguno tiene que oponerse á él lo haga ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta dias, contados desde esta fecha.

Tarragona 27 de Abril de 1883.—Ramon Larroca.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 886.

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

##### Negociado de Clases pasivas.

#### Anuncio.

El dia 1.º del próximo mes de Mayo se abre el pago de la mensualidad de Abril á todas las clases pasivas que tienen consignados sus haberes sobre la Tesorería de esta provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de las personas á quienes interesa.

Tarragona 30 de Abril de 1883.—El Interventor de Hacienda, Fermin Gonzalez Salazar.

Núm. 887.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades.

Formada la matrícula de la contribucion industrial para el año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á fin de que pnedan examinarla los interesados y hacer las reclamaciones que crean justas.

Prades 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Roig.

Núm. 888.

Hallándose confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padron de contribuyentes sujetos al impuesto equivalente á los de la sal, para el año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes Je Cornudella, Vilanova de Prades y Capafons lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus vecinos terratenientes de este.

Prades 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Roig.

Núm. 889.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales, se arriendan con libertad de venta todas las especies de consumo para cubrir el cupo que corresponde á este pueblo en el año económico de 1883-84, celebrándose dos subastas, las que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo los dias 1.º y 4 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, y bajo el pliego de condiciones que se

hallará de manifiesto en la Secretarei del Ayuntamiento.

Conesa 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, Jaime Moncosi.

Núm. 890.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja.

Terminado el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1883-84, queda expuesto al público en Secretaría por término de ocho dias, dentro del cual se recibirán las reclamaciones que se presenten, señalándose para resolverlas el dia siguiente de trascurrido dicho plazo.

Canonja 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Solé Llagostera.

Núm. 891.

La matrícula de subsidio industrial formada para el próximo año económico de 1883-84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* al objeto de que los interesados puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Canonja 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Solé Llagostera.

Núm. 892.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos sujetas á derecho, para cubrir el cupo correspondiente á esta villa para 1883-84, se anuncian dos subastas para el dia 1.º y 6 del próximo Mayo, de once á doce de su mañana, en esta Casa Capitulat y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ginestar 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, Pedro J. Pujol.

Núm. 893.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Cabra.

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio de 1883-84, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la fecha, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que crean justas; finido dicho plazo no serán atendidas.

Cabra 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Sanabra.

Núm. 894.

Habiendo acordado este Ayuntamiento y junta de asociados el arrendamiento á venta libre de los derechos de las especies de consumo para cubrir el cupo correspondiente á esta villa en el año económico de 1883-84, se anuncian dos subastas para los días 29 del que cursa, y 6 de Mayo próximo venidero, de once á doce de la mañana, en esta Casa Capitular, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabra 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Sanabra.

Núm. 895.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Caseras.

Terminado el padron de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal, y el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formacion del reparto de inmuebles en 1883 á 84, quedan uno y otro de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que crean justas; pues trascurridos no serán admitidos.

Cáseras 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Vaquer.

Núm. 896.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Constantí.

Hago saber: Que hallándose formada la matrícula general de esta villa para el próximo año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, conforme ordena la instrucción, á fin de que puedan examinarla los interesados y hacer las reclamaciones que crean convenientes dentro el expresado plazo.

Constantí 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, Pablo Font.

Núm. 897.

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo venidero año económico de 1883 á 84, y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion municipal por espacio de quince días, que se contarán desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la

provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Constantí 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, Pablo Font.

Núm. 898.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Bot.

Terminado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal para el próximo año económico de 1883 á 84, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días, conforme al art. 11 del Reglamento del ramo, contaderos desde la fecha en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante dichos días puedan los vecinos de esta localidad y terratenientes de este término municipal presentar cuantas reclamaciones crean justas, pues finido que sea dicho plazo no se oirá ninguna por justificada que sea.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Batea, Gandesa, Horta, Corbera, Caseras, Prat de Compte, Fatarella y demás pueblos donde residan individuos que pueda convenirles, lo hagan público en sus respectivas localidades por los medios de costumbre á fin de que tengan el debido conocimiento.

Bot 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, Joaquin Fontanet.

Núm. 899.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Rourell.

Hallándose terminado el padron de contribuyentes sujetos al impuesto equivalente á los de sal correspondiente al próximo año económico de 1883-84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contaderos desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los mismos.

Rourell 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, Antonio Gurí.

Núm. 900.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Cambrils.

Confeccionado el padron de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales correspondientes á este Municipio en el próximo ejercicio económico, se hallará expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de diez días, para que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Cambrils 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 901.

Hallándose terminada la matrícula de subsidio formada para el próximo año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, á contar desde el que se publique este anuncio en el *Boletín*

*oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y crean justas.

Cambrils 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 902.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Santa Oliva.

Confeccionado el padron de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales de este pueblo para el año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días, para que los interesados puedan aducir las reclamaciones de que se crean asistidos.

Santa Oliva 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, Jaime Escarré.

Núm. 903.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Figuerola.

Formado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal para el año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Figuerola 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Roig.

Núm. 904.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Prat de Compte.

Confeccionado el padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito correspondiente al año económico de 1883 á 84, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Prat de Compte 27 de Abril de 1883.—El Alcalde, Pedro Juan Alco-verro.

Núm. 905.

Confeccionado el reparto de la contribucion industrial y de comercio de este distrito municipal para el próximo año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Prat de Compte 27 de Abril de 1883.—El Alcalde, Pedro Juan Alco-verro.

Núm. 906.

Hallándose terminado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal correspondiente al próximo año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la

Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Pí-nell, Tortosa y Bot lo hagan saber á los vecinos terratenientes de ésta.

Prat de Compte 27 de Abril de 1883.—El Alcalde, Pedro Juan Alco-verro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 907.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en providencia de esta fecha en méritos de causa criminal sobre juegos prohibidos, se cita y llama á Ramon Forés, dependiente de comercio, vecino de esta ciudad, calle de la Nao, número dos, piso segundo, y á Jacinto Casimiro, escribiente, vecino de la misma, Plaza de la Fuente, número diez y nueve, primero, para que dentro el término de seis días comparezcan ante este Juzgado á fin de recibirles declaracion; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Amo.—Por disposicion de S. S., Antonio María de Gavaldá.

Núm. 908.

EDICTO.

Don Vicente Gimeno Segura, Alférez del Batallon Reserva de Tarragona, número veinte y cinco, y Fiscal de la Caja de Reclutas de esta provincia.

Habiéndose ausentado del pueblo de Gandesa, donde se hallaba con licencia en espectacion de embarque, el sustituto Miguel Mañé Alvarez, natural del referido pueblo, de veinte años de edad y de estado soltero, á quien estoy sumariando por el delito de desercion;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado sustituto Miguel Mañé Alvarez, señalándole el cuartel del Carro de esta plaza, donde deberá presentarse dentro el término de treinta días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.—Vicente Gimeno.